

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

MADRID NÚMERO 14

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 492 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Contreras Bautistas, contra “Dominó Informática, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 22 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 487

En Madrid, a 22 de septiembre de 2010.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral número 492 de 2009, seguidos entre partes: de una, como demandante, don David Contreras Bautista, asistido por el letrado señor don Muñoz Sánchez, y de la otra, como demandada, la empresa “Dominó Informática, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don David Contreras Bautistas, frente a “Dominó Informática, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a “Dominó Informática, Sociedad Limitada”, a abonar a la parte actora la cuantía de 2.924,73 euros en concepto de salarios y cantidades asimiladas, más el 10 por 100 de interés en concepto de mora; debiendo absolver a Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Dominó Informática, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.436/10)